

RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 11 MAR 2024

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTAS Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-ITRC.**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011,
modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que, mediante el Decreto 075 de 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provista mediante nombramiento provisional, cuando no fuera posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es la servidora **ELENA IBARRA AGUILAR**, identificada con cédula de ciudadanía **30.050.522**.

Que, de conformidad con la Resolución 524 del 22 de diciembre de 2023, se ordenó declarar a partir del 11 de enero de 2024, la vacancia temporal del empleo Gestor **Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC, en el cual ostenta derechos de carrera la servidora **ELENA IBARRA AGUILAR**, por el término de seis (06) meses y por el tiempo adicional que se requiera hasta que se produzca la calificación del periodo de prueba y esta quede ejecutoriada.

Que, verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existen servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que, por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Gestor Código T1 Grado 12** de la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que, revisada la hoja de vida de la señora **OLGA LUCINDA CORREA RAMOS**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

Que, la señora **OLGA LUCINDA CORREA RAMOS**, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Gestor Código T1 Grado 12**, ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo**, de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que, la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 124 del 2 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a la señora **OLGA LUCINDA CORREA RAMOS**, identificada con cédula de ciudadanía 46.384.302, en el cargo **Gestor Código T1 Grado 12** ubicado en la **Subdirección de Auditoría y Gestión del Riesgo** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales-ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular regrese a su cargo o se presente algunas de las causales de retiro autorizadas por la ley, lo que se dé primero.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **OLGA LUCINDA CORREA RAMOS**, y al proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 MAR 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Laura Camila Olarte Vega (E)
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre
Aprobó: Nohora Beltrán Cespedes